



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Conocimiento y cumplimiento del reglamento nacional de
administración de transporte en conductores intervenidos en la vía
nacional, Moyobamba - 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Ocupa Sánchez Bammy Sharum (ORCID: 0000-0002-1067-512X)

ASESOR:

Mag. Encomenderos Bancallán, Ivo Martín (ORCID: 0000-0001-5490-0547)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

TARAPOTO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A Alessandro Gálvez Ocupa, mi hijo, por ser mi motivación para ser mejor persona, por ser un gran hijo y darme alegría en mi vida.

Agradecimiento

A mi asesor de tesis por su paciencia y dedicación.

A mis compañeros de trabajo UD San Martín- SUTRAN, por ayudarme en todo el proceso de investigación.

La Autora.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización.....	17
3.3. Población, muestra y muestreo.....	19
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad..	20
3.5. Procedimientos	23
3.6. Métodos de análisis de datos.....	23
3.7. Aspectos éticos.....	24
IV.- RESULTADOS	25
V. DISCUSIÓN.....	30
VI. CONCLUSIONES	35
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	44

Índice de tablas

Tabla 1. Resultado de validación de expertos	22
Tabla 2. Estadístico de fiabilidad	23
Tabla 3. Condiciones técnicas del vehículo	25
Tabla 4. Condiciones de trabajo de los conductores.....	25
Tabla 5. Nivel de conocimiento	26
Tabla 6. Acerca del conductor	26
Tabla 7. Acerca del vehículo.....	27
Tabla 8. Cumplimiento del reglamento.....	27
Tabla 9. Condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento	28
Tabla 10. Condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento	28
Tabla 11. Nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento	29

Índice de figuras

Figura 1. Simbología del diseño correlacional	17
---	----

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo: Establecer la relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020. Asimismo, los aspectos metodológicos de la investigación fueron de tipo básica, diseño no experimental, correlacional y corte transversal. La muestra estuvo conformada por 259 conductores intervenidos en la Vía Nacional de Moyobamba. Para la recopilación de los datos se empleó como técnica la encuesta con su instrumento el cuestionario. Los principales resultados demostraron que el nivel de conocimiento de los conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba fue prevalentemente alto y el nivel de cumplimiento del reglamento alto por más del 73%. Finalmente, la investigación demostró que existe relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.

Palabras claves: conocimiento, cumplimiento del reglamento, conductores

Abstract

The objective of this research was to: Establish the relationship between the level of knowledge and compliance with the national transport administration regulations for drivers operated on la Vía Nacional Moyobamba 2020, the methodological aspects of the research were basic, Design was non-experimental, correlational and cross section. The sample consisted of 259 drivers operated on la Vía Nacional Moyobamba. To collect the data, the questionnaire was used as the technique for the survey. The main results demonstrated that the level of knowledge of the drivers intervened on la Vía Nacional Moyobamba was prevalently high and the level of compliance with the regulation high by more than 73%. Finally, the author concluded that there is a relationship between the level of knowledge and compliance with the national transport administration regulations for drivers operated on la Vía Nacional Moyobamba 2020.

Keywords: knowledge, compliance with regulations, drivers.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente el incremento de los accidentes ha generado que las intervenciones vehiculares sean cada vez más intensivas para tener un mayor control del cumplimiento de la normativa nacional de administración de transporte, además las instituciones correspondientes tienen como principal función lograr un alto conocimiento por parte de los conductores sobre las normativas de transporte.

Los gobiernos y los reguladores están encargados de introducir y hacer cumplir las leyes y regulaciones correctas para abordar las necesidades específicas de nuestra dinámica sociedad contemporánea. Independientemente de los instrumentos o mecanismos que utilizan, a menudo se preocupan por la regulación excesiva o insuficiente, así como la efectividad reguladora en el sector transporte. A pesar del desarrollo en la utilización de los sistemas de datos para apoyar cumplimiento, se ha evidenciado incumplimiento de la normativa del servicio de transporte. Además, en los transportistas se observa la escasez de información en el dominio de cumplimiento normativo, por lo que, la aplicación de las normas debería ser una preocupación de las entidades correspondientes (Akhigbe, Amyot, & Richards, 2016, p.20).

En África Sub-sahariana los individuos presentan un nivel bajo de cumplimiento normativo, debido a diferentes factores como el comportamiento sociológico, organizacional, factores antropológicos, políticos y legales, lo cual implica que, el incumplimiento tenga consecuencias devastadoras en la sociedad. Asimismo, el incumplimiento de diversas normas a nivel nacional ha generado que las sanciones se incrementen considerablemente, además, se evidenció que la principal causa de las infracciones cometidas por los ciudadanos es la falta de conocimiento de las reglas, normas, políticas, etc. (Mbago, Ntayi, & Muhwezi, 2016, pp.374-375).

A nivel nacional el número de accidentes de tránsito se han incrementado considerablemente, debido a la falta de una educación vial adecuada que permita a los conductores estar capacitados y contar con los instrumentos requeridos para ofrecer un servicio de transporte seguro. Por otro lado, se evidenció que los recursos recaudados por el pago de las sanciones por infringir las reglas de

tránsito no están direccionados a promoverla educación vial. Finalmente, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) cerró más de 80 escuela de conductores debido a que no se efectuaron las prácticas correspondientes para el tránsito seguro (Quispe, 2014, párr.1-6).

Según el Consejo Nacional de Seguridad Vial, en el 2017 se registraron 88,168 accidentes de tránsito y 2,826 personas sufrieron consecuencias mortales por dichos hechos. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) registró 749 personas que perdieron la vida en accidentes de tránsito en Lima en el 2018, Por otro lado, el Ministerio del Interior indicó que en el 2017 la tasa de personas fallecidas fue de 8.2 por cada 100,000 personas; siendo la principal causa de las lamentables cifras, el incumplimiento de la normativa de transporte, el exceso de velocidad e imprudencia tanto de conductores como peatones. Por lo que, es necesario que se intensifique la fiscalización hacia los infractores y que las entidades a cargo realicen una mayor educación vial (El Peruano, 2019, párr.3-8).

En cuanto a la realidad local observada en las intervenciones realizadas a los conductores en la Vía Nacional Moyobamba, y además al entablar entrevistas informales con los encargados de las intervenciones y algunos de los conductores intervenidos, se ha hecho evidente una serie de infracciones de diversa índole, referente al reglamento nacional de administración de transporte y que son repetitivas en gran cantidad de los conductore. Así mismo, al ser detenidos los conductores toman malas actitudes, debido a que consideran no haber cometido una falta grave motivo de infracción de la norma , incluso la gran mayoría de los conductores señalan que desconocían tal infracción y circulan con documentación faltante. Además, sus vehículos no cuentas con todos los requerimientos que la norma exige y al preguntarles por conocimientos básicos del reglamento nacional de administración de transporte no tuvieron una respuesta oportuna.

En resumidas cuentas devela que el no cumplimiento del reglamento nacional de administración podría tener como principal causa el escaso nivel de conocimiento de la normativa : desconocer toda la documentación necesaria que requieren de manera personal, así como sus vehículos para poder transitar, o el

desconocimiento para realizar todos los trámites de manera menos engorrosa y obtener sus papeles en regla de manera práctica y con mayor brevedad.

Dicha situación descrita es una problemática que podría desencadenar en resultados muy negativos a futuro como el incremento significativo de accidentes vehiculares a causa de infracciones; debido a ello, y ante los indicios hallados de las posibles causas, se ha creído sumamente importante y conveniente realizar una investigación en la cual se aborde la asociación que pudiera existir entre los niveles de conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba, y de esa manera formular evidencia científica válida para intervenir en tal problema de carácter social.

De acuerdo a lo expuesto, se formula como problema general del estudio: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020? Y como específicos: a) ¿Cuál es la relación entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020?, b) ¿Cuál es la relación entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020?

El presente estudio se justificará de forma teórica dado que se encargará de apoyar a las teorías desarrolladas por los principales investigadores de las variables que están sometidas a estudio como es el nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento. Asimismo, los resultados que se hallarán luego de la aplicación del instrumento podrán ser generalizados a principios más amplios y ser un apoyo para futuros estudios, además las recomendaciones que se plantearán podrán ser empleadas para que la institución a cargo de realizar las intervenciones a los vehículos, puedan ser tomadas en cuenta para solucionar la problemática identificada.

La investigación se justifica metodológicamente, ya que plasmará los diferentes conceptos de las variables bajo estudio con el objetivo de mejorar la

manera en que se analizan correctamente las variables. Por otro lado, la justificación metodológica posibilitará conocer la manera correcta de estudiar a la población objeto de investigación que en este caso serán los conductores intervenidos en la Vía Nacional de Moyobamba.

Por otro lado, el estudio tendrá una justificación social porque tendrá una trascendencia en la sociedad de manera general, debido a que los datos que se obtendrán; los beneficiarios directos serán la población que transita por la Vía Nacional de Moyobamba, ya que a un mayor conocimiento de los conductores sobre las normas de tránsito posiblemente disminuyan los accidentes.

Respecto a la justificación práctica, el estudio permitirá brindar una solución precisa y oportuna a un determinado problema que está ocurriendo en la Vía Nacional Moyobamba, que en este caso es determinar el conocimiento y cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos, Vía Nacional Moyobamba. También, se pretende apoyar respecto a que los encargados de realizar las intervenciones a los conductores tengan una visión más amplia respecto al nivel de conocimiento de los conductores que transitan por dicha vía y sobre el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte.

Ahora bien, resulta necesario formular los objetivos del estudio: de manera general se planteó establecer la relación entre el conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020. Mientras que a nivel específico se plantean: a) identificar la relación entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020. Y b) identificar la relación entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.

Finalmente, fueron planteadas las siguientes hipótesis: como general, existe relación significativa entre el conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía

Nacional Moyobamba 2020. Mientras que a nivel específico: a) Existe relación significativa entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020. Y b) existe relación significativa entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Jahangiri, M. et al. (2019), Investigación de violaciones auto informadas de los conductores de la ciudad de Bandar Abbas y su relación con su conocimiento y actitud con respecto a las normas de tránsito (artículo científico). Universidad de Ciencias Médicas de Shiraz. Shiraz, Irán. Cuyo objetivo fue: el conocimiento, la actitud y la violación hacia la normativa de transporte de los conductores en Bandar Abbas, Irán. Metodológicamente fue de tipo analítica, diseño no experimental y corte transversal y cuantitativa. La población y muestra fueron 60 conductores y se hizo uso de la técnica de la encuesta y como instrumento se les aplicó un cuestionario. Los resultados demostraron que: el nivel de conocimiento y la actitud fueron bajos; donde solo el 11% y 9% de los hombres y mujeres, respectivamente tenían buenos conocimientos. Asimismo, resultó como condiciones de trabajo más frecuente de los conductores es el uso del teléfono móvil y el menos frecuente, la conducción en estado de ebriedad. Conclusiones: se evidencia una asociación significativa entre conocimiento con actitud, conocimiento con violaciones y actitud con violaciones ($P < 0.001$).

Hassan, A. (2015), Conocimiento y actitud hacia las regulaciones de tráfico vial entre los estudiantes de HealthSciencesCollege en la región de Taif, KSA (artículo científico) Universidad de Taif. Taif, Arabia Saudita. Cuyo objetivo fue: analizar el saber, la predisposición y las prácticas de los estudiantes varones en el HealthScienceCollege en la Universidad de Taif, KSA. Metodológicamente fue de tipo básico, nivel correlacional y diseño no experimental, se aplicó técnica encuesta y como instrumento un cuestionario a una población de 170 estudiantes y la muestra de 120 estudiantes. Los resultados demostraron que: los participantes en promedio tenían la edad de 21 años, de los cuales el 30% vivió en ciudades, el 60% tenían automóviles, el 100%, licencias de conducir y más del 50%, estuvieron involucrados en accidentes de tránsito. Las conclusiones demuestran que el motivo principal de los accidentes de tránsito son el poco conocimiento de las condiciones técnicas del vehículo. Además, del exceso de límites de velocidad y que, en contraparte, tienen buena actitud con respecto al uso de los cinturones de seguridad.

Kim, S. & Kim, J. (2017), *Seguridad vial para una sociedad envejecida: cumplimiento de las normas de tránsito, conocimiento sobre las normas de tránsito y factores de riesgo de los conductores mayores* (artículo científico) Universidad de Hasselt. Hasselt, Bélgica. Plantearon el objetivo: explorar el cumplimiento de las normas de tránsito, el conocimiento de estas y los factores de riesgo sobre las condiciones de la carretera, comparando usuarios mayores de 65 años con jóvenes de mediana edad. Metodológicamente fue de tipo básico, nivel correlacional de diseño no experimental, se utilizó la técnica de encuesta y como instrumento un cuestionario a una la población estuvo constituida por 1020 y la muestra de 978 conductores. Los resultados demuestran que los conductores mayores presentaban patrones de conocimiento y cumplimiento de normas de tránsito y factores de riesgo parecidos al de los jóvenes. Las conclusiones fueron que la regulación menos cumplida por todos, eran el bajo conocimiento sobre las condiciones de trabajo, además de las señales de alto y que un porcentaje menor al 15% de los conductores en ambos grupos de edad demostraron no tener una correcta comprensión de la luz roja intermitente.

Tajvar, A. et al (2015), *Conocimiento, actitudes y práctica de los conductores hacia las normas de tránsito en Bandar-Abbas, Irán* (artículo científico) Universidad de Theherán y de Ciencias Médicas. Theherán, Irán. Cuyo objetivo fue estudiar el saber, la predisposición y la práctica de los taxistas respecto a la normativa de tránsito en Bandar-Abbas, Irán, y establecer las relaciones entre las características demográficas y el conocimiento, las actitudes y la práctica de los taxistas respecto a las normas de tránsito. Metodológicamente fue básica de tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal en 2014 en Bandar-Abbas, Irán; la población y muestra fueron las mismas 241 taxistas y se aplicó la técnica de encuesta y de instrumento un cuestionario. Los resultados mostraron una disimilitud significativa entre el conocimiento y la experiencia laboral de los conductores ($p = 0.014$); con respecto al grupo de edad de 31 a 40 años, el 46% presentaron actitudes positivas sobre el reglamento de tránsito y el 44% que tenían prácticas seguras sobre las regulaciones de tránsito.

Ostermann, S. (2019), *Pragmatismo regulatorio, conocimiento legal y cumplimiento de la ley en áreas de debilidad estatal* (artículo científico).

Universidad de California en Berkeley, Estados Unidos. Cuyo objetivo fue explorar cómo los estados débiles, donde las poblaciones tienen medios escasos para aprender la ley y los canales por medio de los cuales el Estado puede comunicar los requisitos legales son acosados por problemas de un agente principal. Metodológicamente fue de tipo básico, nivel correlacional de diseño no experimental, se utilizó la técnica de encuesta y de instrumento el cuestionario a una población y muestra de 25 personas por aldea (India y Nepal), ya que, fue seleccionada de manera censal. Las conclusiones demostraron que los estados que emplean el pragmatismo regulatorio pueden superar este desafío a través de estrategias de implementación para realidades sobre el terreno.

Chávez, E. y Cabrera, V. (2018), Nivel de conocimiento de las señales de tránsito y la prevención de los accidentes en la provincia de Bongará – Amazonas.(Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú. Cuyo objetivo fue establecer el nivel de conocimiento de las señales de tránsito y la previsión de los incidentes de tránsito. Metodológicamente fue de tipo descriptivo-correlacional y diseño no experimental-transversal, la población fueron 170 transportistas y la muestra fueron 120 transportistas y se les aplicó como técnica una encuesta y de instrumento el cuestionario. Las conclusiones demostraron que, el nivel de conocimiento sobre las reglas y normas de tránsito es bajo pues la mayoría incumple las reglas manejando a gran aceleración ocasionado accidentes de tránsito, además, el estudio indica que el nivel de conocimiento de las normas de tránsito está asociado a la previsión de los incidentes de tránsito.

Lama, R. (2018), *Características de personalidad y conocimiento de la normatividad de tránsito en conductores infractores de Lima Metropolitana*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Cuyo objetivo fue: determinar la relación entre las características de personal y el nivel de conocimiento del reglamento de tránsito en los conductores. Metodológicamente fue: tipo cuantitativa y de diseño descriptivo-correlacional, la población fueron 520 conductores y la muestra fueron 480 conductores, aplicándose la técnica de encuesta y su instrumento fue un cuestionario. Las conclusiones demostraron que, los chóferes poseen un conocimiento aceptable, sin embargo, un tercio de los conductores que han cometido infracción desapruban con notas menores o

iguales a 10, es decir no poseen conocimiento sobre las políticas, normas y regulaciones de transporte.

Barreto, F. (2016), La implementación de medidas policiales para contrarrestar los accidentes de tránsito mortales asociados al consumo de alcohol en Lima Metropolitana en el periodo 2014. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. El propósito de la investigación fue determinar los problemas, limitaciones y causas que impiden que se implementen normas efectivas ante el alto nivel de accidentes vehiculares. Metodológicamente fue de tipo cualitativa y de diseño descriptivo, la población fueron 70 conductores y la muestra fue seleccionada de forma censal es decir los 70 conductores, aplicándose la técnica de encuesta y el instrumento de entrevista. Finalmente, Las conclusiones demostraron que, los choferes poseen un bajo nivel de conocimiento, debido a que la mayoría incumple las normas y leyes de tránsito. Además, realicen desplazamientos inseguros en las vías públicas, es decir existe deficiencia de educación vial y poco respeto por las normas de tránsito.

Ysla, J. (2016), Factores de la Fiscalización en los Accidentes de Tránsito del Transporte Terrestre por Carretera en la Red Vial Nacional 2015. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Cuyo objetivo fue: determinar que el incumplimiento de las normas de tránsito ocasiona accidentes de tránsito. Metodológicamente fue: tipo cuantitativo, diseño nivel descriptivo causal, método hipotético-deductivo, la población fueron 140 transportistas y la muestra fueron 125 transportistas, aplicándose la técnica de encuesta y de instrumento un cuestionario. Finalmente, las conclusiones demostraron que existe un alto nivel de incumplimiento de las normas por parte de los transportistas, principalmente por la falta de conocimiento, generando en muchos casos accidentes mortales.

Montoya, V. y Quispe, L. (2018), Gestión de la seguridad vial y su influencia en el servicio de transporte público de la Municipalidad Provincial de Julcán, 2017. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Cuyo objetivo fue: analizar la incidencia de la gestión de la seguridad vial en el transporte público. Metodológicamente fue de tipo básica, no experimental, diseño correlacional causal y transaccional, la población fueron 198 personas y la muestra fueron 144 personas y se les aplicó como técnica una encuesta y como instrumento un

cuestionario. Las conclusiones demostraron que la gestión del cumplimiento de las normas de seguridad vial es deficiente en un 52.1%; mientras que el nivel del servicio de transporte es muy deficiente en un 52.8%, principalmente por el bajo nivel de conocimiento de las condiciones técnicas del vehículo.

El conocimiento es la parte explícita que se puede expresar formalmente a través de algún código, el cual difiere según el conocimiento que se puede expresar formalmente a través de dicho código y que cambia según el carácter del conocimiento, lenguaje, entre otros. El conocimiento se desarrolla a través del aprendizaje y es responsable de la actividad práctica (Mládková, Zouharová, &Nový, 2015, p.769). El conocimiento depende la capacidad de las personas por aceptar la descripción, definición o significado de las cosas del entorno, debido a que es un conjunto detallado de datos e información de manera consciente – inconsciente. Demás, indica que vinculo o relación tienen un determinado objeto, evento o hecho con las cosas que se encuentran a nuestro alrededor (Palvalin, Vuolle, Jääskeläinen, Laihonen, &Lönnqvist, 2015, p.481). El conocimiento es una serie de información, datos que adquiere una persona, en donde la adquisición de conocimiento es un procedimiento activo y duradero, pero requiere de constantes capacitaciones o investigaciones de tal manera que nueva información podría reemplazar a la anterior (Kianto, Vanhala, &Heilmann, 2016, p.623).

El conocimiento puede ser la adquisición de información y recordar un conjunto de datos como normas, fechas, números, reglamentos o la capacidad para resolver determinados problemas. (Wasik, 2016, p.24). El conocimiento hace referencia a la habilidad de las personas en la búsqueda activa en el proceso de acceso, transferencia y aplicación de conocimiento. (Khedhaouria& Jamal, 2015, p.2). El conocimiento es la sabiduría mediante la creación de sistemas y procesos para apoyar y facilitar la identificación, captura, difusión y uso de la información. Muchas instituciones indican que esta sabiduría reside en el capital intelectual de cada persona (Turner, Zimmerman, & Allen, 2012, p.3). La teoría de la acción razonada es un modelo de psicología social, que explica las razones de comportamiento intencional. Esta teoría representa la actitud y las normas sociales influyen en la intención individual del comportamiento de intercambio de

conocimientos. La actitud se define como la disposición a responder favorable o desfavorablemente a uno mismo y a los demás. (Norfadzilah et al., 2014, p.189).

El modelo de Alvesson y Kärreman (2001) establecieron que a partir de la combinación de dos elementos: la interacción de los medios (estructura social y tecnología) y el modo de intervención de gestión (coordinación y control) se definen cuatro elementos o submodelos. El primero está basado en la comunidad, derivados de la interacción social y la intervención gerencial, el segundo está basado en el control normativo, derivados de la interacción social y la intervención gerencial, hace énfasis en el control regulatorio y la cultura organizacional actúa como un depósito de conocimiento y el tercero está basado en experiencias almacenadas, que surgen de la interacción basada en la estructura tecnológica y la coordinación basada en la intervención de la gerencia, además hace énfasis en la formación de una "biblioteca" de conocimiento y finalmente, el cuarto elemento que está basado en reglas y modos de acción, derivados de la interacción basada en la estructura tecnológica y el control basado en la intervención de la gerencia, tiene énfasis en el desarrollo de plantillas que describen modos específicos de acción (Domínguez & Fernando, 2017, p.252).

La variable nivel de conocimiento será evaluada basándose en dos dimensiones, la primera condiciones técnicas del vehículo y la segunda condiciones de trabajo de los conductores. Es necesario que el conductor conozca las condiciones técnicas para poder efectuar el reglamento de administración de transporte. Asimismo, dentro de las condiciones técnicas del vehículo que figura en el reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos se encuentran: contar con certificaciones contra accidentes de tránsito, CAT y SOAT, certificación de Inspección El primer indicador: Contar con certificaciones contra accidentes de tránsito, CAT y SOAT, es considerado un certificado o seguro obligatorio que todo conductor debe de conocer y poseer para que pueda transitar por determinadas vías públicas (Rawashdeh, Aladwan, & Alsinglawi, 2017, p.381). El segundo indicador: Certificación de Inspección Técnica Vehicular, hace referencia a que los conductores deben conocer que el vehículo que emplean para el servicio de

transporte tiene que pasar por una inspección técnica de manera periódica (Surblys&Sokolovskij, 2016, p.452).

El tercer indicador, conocer los requisitos técnicos vehiculares, es el conocimiento sobre los requerimientos técnicos que deben efectuar los vehículos como neumáticos en buen estado de acuerdo con las normas técnicas establecidas; de igual manera los retrovisores deben permitir que el conductor pueda observar ampliamente lo que está ocurriendo en su alrededor y las láminas retroreflectivas por obligación deben de estar fijadas en la parte delantera y posterior del vehículo (Pavlovic&Fragassa, 2015, p.668). El cuarto indicador: Información sobre la modalidad de servicio, hace referencia a que los conductores deben de conocer la modalidad de servicio que están brindado. La prestación de servicio de transporte de acuerdo a su modalidad puede ser de personas, mercancías y mixto (Koop&Lodge, 2015, p.4). Finalmente, el quinto indicador Contar con elementos de seguridad (extintor, triángulos, etc.), en este sentido el conocimiento sobre los elementos de seguridad que debe de poseer el vehículo es primordial para todo conductor, el cual debe de asegurarse que el vehículo cuente con luces en buen estado, los frenos, que cuente con extintor, salidas de emergencia, entre otros (Kiruthiga, Latha&Thangasamy, 2015, p.472).

La segunda dimensión: condiciones de trabajo de los conductores se encuentran constituidos por contar con edad máxima exigible, contar con permiso de conducir, no contar con infracciones y conocer las normas de circulación (Bess, 2016, p.161). Basándonos en lo anterior deben contar con edad máxima exigible, la edad cronológica, en el caso de los conductores es un predictor del rendimiento de conducción segura, las políticas de detección basadas en la edad cronológica son ampliamente utilizadas. Queda definido que para una persona pueda operar vehículos destinados al servicio de transporte en 65 años (Siren&Haustein, 2015, p.2). Adicional a ello, se debe contar con permiso de conducir; los conductores deben de contar con licencia para conducir, ya que es un documento que representa el permiso para que puedan cumplir con el servicio de transporte. Además, es la principal identificación al momento de una determinada inspección (Siren&Haustein, 2015, p.18).

Igualmente, no deben contar con infracciones, es el cumplimiento del reglamento por parte de los conductores, los cuales garantizan seguridad. Además poseen todos los documentos de acuerdo con las normas de tránsito (Akhigbe et al., 2016, p.20). Y efectivamente, deben conocer las normas de circulación, el conocimiento de las normas de circulación implica que el conductor tenga una noción clara del reglamento promulgado por la institución competente (Koop&Lodge, 2015, p.3). Por otra parte, en cuanto al cumplimiento del reglamento los gobiernos promulgan actos, leyes, legislaciones, políticas, regulaciones y reglas (ampliamente referidas como regulaciones o políticas), para gobernar las interacciones sociales. Los reglamentos esencialmente imponen muchos tipos de demandas a las organizaciones y sus sistemas de actividad. Para el cumplimiento del reglamento es necesario que existan regulaciones, las cuales son administradas por organismos (típicamente conocidos como reguladores) establecidos y obligados a hacer cumplir el reglamento de forma independiente o con la supervisión de una organización gubernamental. (Akhigbe et al., 2016, p.20).

El cumplimiento del reglamento es llevado a cabo por reguladores que tienen la función de interpretar las normas para permitir la comprensión, el cumplimiento y la conformidad por las partes reguladas (Akhigbe et al., 2016, p.20). El reglamento es la promulgación de un conjunto autorizado de reglas, acompañadas de algún mecanismo, para monitorear y promover el cumplimiento de estas reglas. La regulación como todos los esfuerzos de las agencias estatales para dirigir la sociedad, incluidos los procesos no intencionales y no estatales (Koop&Lodge, 2015, p.4) El reglamento es una serie ordenada de normas, preceptos, reglas promulgados por una determinada institución u autoridad competente con la finalidad de la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, el mantenimiento de un servicio o para el debido cumplimiento de cualquier actividad (Koop&Lodge, 2015, p.3)

Las instituciones se basan en tres pilares principales: regulatorio, normativo y cultural cognitivo. El pilar normativo incluye normas, valores, mientras que el conocimiento cognitivo cultural se basa en la comprensión compartida y el énfasis regulatorio en el uso de reglas, leyes como mecanismo de aplicación (Mbago et

al., 2016, p.376). La teoría de la legitimidad postula el grado en que las estructuras organizacionales han ganado aceptación de la sociedad en general y es por elección colectiva de la sociedad. La teoría tiene una brecha en el sentido de que simplemente supone que hay obediencia a las leyes sin explicaciones. La teoría de la legitimidad se basa en la noción de que existe un "contrato social" entre una institución y la sociedad en la que opera. El contrato social se define como la "multitud de expectativas implícitas y explícitas que la sociedad tiene sobre cómo una organización debe llevar a cabo sus operaciones. Asimismo, implica que los infractores pueden reducirse mediante un aumento en la legitimidad de la autoridad reguladora (Mbago et al., 2016, p.377).

La teoría de la disuasión postula que las amenazas pueden ser utilizadas para manipular el comportamiento; es decir, el delito puede ser disuadido por la amenaza de castigo (Mbago et al., 2016, p.380). La teoría institucional, el entorno institucional puede influir fuertemente en el desarrollo de estructuras formales en una organización que es la base para el cumplimiento. Estas instituciones incorporan elementos multifacéticos como recursos materiales, símbolos, estructuras, reglas, normas, rutinas y actividades sociales. A partir de esto se refiere que hay tres pilares de las instituciones: cognitivo regulatorio, normativo y cultural (Mbago et al., 2016, p.384).

El pilar regulador se caracteriza por leyes, normas, reglamentos y procedimientos operativos. Las instituciones reguladoras limitan y regularizan el comportamiento. Individuos y organizaciones que cumplen con las respectivas reglas, leyes por conveniencia e interés propio (Mbago et al., 2016, p.384). Las normas especifican cómo deben hacerse las cosas. Por lo tanto, los sistemas normativos definen objetivos generales guiados por un código de conducta junto con la obligación moral y social (Mbago et al., 2016, p.384). El pilar cultural-cognitivo se caracteriza por la construcción de identidades individuales y grupales y el sentido de los participantes que trabajan en un entorno determinado. Asimismo, se basa en la comprensión compartida (creencias comunes o símbolos) (Mbago et al., 2016, pp.384-385).

En cuanto a las dimensiones del cumplimiento del reglamentose divide en del conductor y vehículo. La primera es acerca del conductor, por tanto, el conductor

es quien tiene la obligación de administrar las infracciones cometidas durante la realización de un determinado servicio de transporte relacionada con su conducta. (luces, extintores, entre otros) (Bess, 2016, p.161). El primer indicador es: Contar con licencia que se encuentre vigente, sirve para dar un permiso oficial de conducción (Siren&Haustein, 2015, p.18).El segundo indicador:Llenado de los datos requeridos en la hoja de ruta,es la revisión de los registros de información como hora de comienzo y finalización del servicio, el nombre del conductor y las variaciones de turno respecto al manejo e incidencias presentadas durante el servicio (Bess, 2016, p.163).El tercer indicador corresponde a: Contar con elementos de seguridad y emergencia (luces, extintores) entre ellos: sistemas antirrobo, alarma contra incendios, puertas y ventanas, cámaras de seguridad y productos de seguridad personal (Kiruthiga et al., 2015, p.472).

La segunda dimensión es acerca del vehículo. Estos son los elementos principales, por ello su calidad, imagen y estado en general debe de ser óptimo para el cumplimiento del servicio. (Wirasinghe et al., 2013 p.9). El primer indicador: Cuenta con autorización por parte de la autoridad competente,indica que el vehículo debe de contar una Tarjeta Única de Circulación (TUC), el cual certifica la disposición de un vehículo para que pueda brindar un servicio de transporte (Rosenfield, Lamers, Nourinejad, &Roorda, 2016, p.11). El segundo indicador :Disponer de certificación de Inspección Técnica Vehicular, es un tipo de documento que acredita el óptimo y adecuado estado del vehículo. La Inspección Técnica Vehicular debe de realizarse de manera periódica (Surblys&Sokolovskij, 2016, p.452).

El tercer indicador : Contar con la certificación del seguro exigido de accidente de Tránsito, CAT o SOAT,es considerado como un seguro obligatorio por Ley para que los conductores puedan transitar por las rutas públicas en territorio nacional. (Rawashdeh et al., 2017, p.381). El cuarto indicador: Transmisión de GPS,es un sistema por medio del cual se puede obtener la localización de un determinado vehículo, (Jun, Minbo, &Yuanfeng, 2015, p.2). Finalmente, el último indicador: Contar con las especificaciones en neumáticos, retrovisores, láminas retroreflectivas, etc(Pavlovic&Fragassa, 2015, p.668).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de estudio

La presente investigación debido a sus características fue básica. De acuerdo a Tacillo (2008), establece que estas investigaciones buscan profundizar aún más en los supuestos teóricos mediante la recopilación de teoría relacionada al problema y realidad de estudio, esta definición engloba la finalidad de esta investigación puesto que lo cual ha sido lo realizado, dado que se profundizó en la información entorno al conocimiento y cumplimiento del reglamento de los transportistas de la Vía Nacional de Moyobamba.

3.1.2. Diseño de investigación

La presente investigación es de nivel no experimental, correlacional y corte transversal.

La investigación es no experimental porque las variables no se manipulan (Kerlinger Fred y Lee Howard, 2002).

Por otra parte, Reiro (2016), refiere que: “el fin de estos diseños es la recopilación de información tal y como ocurren en el momento sin la participación o intervención del investigador” (p.8). Se puede decir que, la información de las variables nivel de conocimiento y cumplimiento del reglamento serán recogidos sin modificar la información que sea recogida.

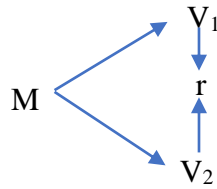


Figura 1. Simbología del diseño correlacional

Dónde:

M = Muestra

V₁ = Conocimiento

V₂ = Cumplimiento del reglamento

r = Relación

El diseño correlacional según lo propuesto por Simon y Goes(2011) se busca conocer el grado en que una variable depende de la otra variable en un determinado contexto; mientras que, el corte transversal según (Vara, 2015) es una investigación donde los datos son recogidos en un momento determinado en el tiempo. Otras palabras, se desea identificar la asociación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento durante el 2020 (p.210).

3.2. Variables y operacionalización.

A continuación, son presentadas tanto la definición conceptual como la operacional de las variables conocimiento y cumplimiento del reglamento, así mismo, se recalca que en el apartado de anexos se presenta la matriz de operacionalización de las variables.

Variable 1: Conocimiento

Definición conceptual: El conocimiento es la comprensión y la conciencia de características o particulares de la realidad, para lo cual es necesario que el conocimiento se encuentre ligado a tres condiciones suficientes y necesarias, de manera que el conocimiento pueda conceptualizarse como creencia justificada y verdadera (Mládková et al., 2015, p.770).

Definición operacional: El nivel de conocimiento se evaluará por medio de la dimensión: las condiciones técnicas del vehículo con sus indicadores (Contar con certificados contra accidentes de tránsito, CAT y SOAT, Certificación de Inspección Técnica Vehicular, Conocer los requisitos técnicos vehiculares, Información sobre la modalidad de servicio, Contar con elementos de seguridad como extintor, triángulos, etc.) y la segunda dimensión son las condiciones de trabajo de los conductores, mientras que los indicadores son (Contar con edad máxima exigible, contar con permiso de conducir, no contar con infracciones y conocer las normas de circulación). Escala de medición: ordinal.

Variable 2: Cumplimiento del reglamento

Definición conceptual: El cumplimiento del reglamento es llevado a cabo por reguladores que tienen la función de interpretar las normas para permitir la comprensión, el cumplimiento y la conformidad por las partes reguladas. También, realiza inspecciones para supervisar el cumplimiento, además, imponen sanciones o multas para castigar a los infractores y realizan consultas con las partes reguladas para abordar cualquier inquietud (Akhigbe et al., 2016, p.20).

Definición operacional: La variable cumplimiento del reglamento se evaluará por medio de la dimensión: Acerca del conductor con sus indicadores (contar con licencia que se encuentre vigente, llenado de la información necesaria en la hoja de ruta y contar con elementos de seguridad y emergencia, luces, extintores, etc.) y Acerca del vehículo con sus indicadores (cuenta con autorización por parte de la autoridad competente, contar con certificado de Inspección Técnica Vehicular, contar con el certificado del seguro obligatorio de accidente de tránsito, CAT o SOAT, transmisión de GPS y contar con las especificaciones en neumáticos, retrovisores, láminas retroreflectivas, etc.). Escala de medición: ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Es un conjunto de involucrados en potencia, sobre el cual se necesitan ciertos datos para ser analizados, cierta información para ser tratada tienen que poseer por lo menos una característica de interés para el estudio (Asiamah, Mensah, & Oteng-Abayie, 2017, p. 1611).

En esta línea, la población estuvo conformada por 796 conductores intervenidos en la Vía Nacional de Moyobamba durante una semana.

Muestra

La muestra se conceptualiza como un porcentaje, una porción o subconjunto finito de participantes que son seleccionados de la población objetivo para el estudio (Martínez, et al., 2016, p. 326). Por lo cual, se consideró a 259 conductores intervenidos en la Vía Nacional de Moyobamba.

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Dónde:

$$Z = 1.96$$

$$E = 0.05$$

$$p = 0.5$$

$$q = 0.5$$

$$N = 6363$$

$$n = \frac{3.8416 * 0.25 * 796}{0.0025 * 795 + 0.9604}$$

$$n = 259$$

Muestreo

El muestreo es un proceso mediante el cual se pueden seleccionar a las unidades que sirvirán para el estudio final. Es importante que esta estrategia sea aplicada y seleccionada previamente, ya que puede afectar el tamaño de la muestra (Martínez, et al., 2016, p. 327). Además, el método a emplear fue el probabilístico, el cual corresponde al aleatorio simple.

Criterios de selección

De acuerdo a lo propuesto por Vara(2015), para establecer los criterios de inclusión y los criterios de exclusión que permitirán población debe ser definida de acuerdo a los atributos y el propósito de estudio (p.263). Por tanto, se han considerado los siguientes criterios para la investigación:

Criterios de inclusión: Conductores que hayan sido intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba., conductores que deseen ser parte de la investigación y aquellos que por voluntad propia accedan a firmar el asentimiento informado.

Criterios de exclusión: Conductores que no hayan sido intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba, conductores que no deseen ser parte de la investigación y aquellos que por voluntad propia decidan no firmar el asentimiento informado.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnica

Respecto a la técnica para recopilar la información se determinó hacer uso de la encuesta, la cual, dentro de las ciencias sociales se considera la más útil y versátil para recabar información, porque permite que los datos

recolectados sean objetivos y de acuerdo a la realidad de estudio (Vara, 2015, p.263).

Instrumentos

El instrumento para la recolección de los datos fue el cuestionario, el cual es un conjunto de interrogantes planteadas para producir los datos requeridos, al fin de alcanzar los objetivos de la investigación. De manera general el cuestionario es una serie de ítems en relación a una o más variables, que van a someterse a análisis. El cuestionario posibilita uniformar y estandarizar los procedimientos de recopilación de información (Vara, 2015, p.255).

Este instrumento constó de dos cuestionarios, el primero relacionado con las variables: Nivel de conocimiento que consta de 12 preguntas, dividido en 2 dimensiones: la primera condiciones técnicas del vehículo que cuenta con 7 preguntas y la dimensión condiciones de trabajo de los conductores que cuenta con 5 preguntas.

La variable Cumplimiento del reglamento consta de 12 enunciados, la misma que se encuentra dividido en 2 dimensiones, la primera dimensión **Acerca del conductor**, consta de 4 enunciados, la dimensión **Acerca del vehículo** cuenta con 8 enunciados. La escala valoración fue: 1 = no cumple; 2= cumple.

Validez

El cuestionario fue validado mediante el juicio de tres especialistas que contaron con conocimientos en función de tema de estudio, además, mediante su evaluación determinaron una valoración porcentual sobre la pertinencia de los instrumentos para recabar información en base a los objetivos plasmados para la investigación.

Los expertos seleccionados dieron su veredicto de acuerdo a una escala que fue desde 1 para muy deficiente hasta 5 para demostrar que era

excelente; las puntuaciones obtenidas en función de la misma se describieron en la siguiente tabla.

Tabla 1.

Resultado de validación de expertos

Variable	N.º	Especialidad	Promedio de validez	Opinión del experto
Nivel de conocimiento	1	Metodólogo	4,7	Existe suficiente
	2	Especialista	4,8	Existe suficiente
	3	Especialista	4,8	Existe suficiente
Cumplimiento del reglamento	1	Metodólogo	4,7	Existe suficiente
	2	Especialista	4,8	Existe suficiente
	3	Especialista	4,8	Existe suficiente

Fuente: Fichas de validación de expertos

Los resultados expresados en la tabla precedente nos muestran un valor promedio de 4.8, lo que representa un 96% de suficiencia del instrumento, para el alcance de los objetivos planteados a juicio del experto que participó en la validación.

Confiabilidad

La confiabilidad de los instrumentos fue determinada haciendo uso de la técnica estadística del coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 2.

Estadístico de fiabilidad

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Nivel de conocimiento	,829	12
Cumplimiento del reglamento	,840	12

De acuerdo a la tabla 2, se puede evidenciar que el nivel de fiabilidad cuenta con un valor de 0.829 para nivel de conocimiento y 0.840 para el cumplimiento del reglamento, que de acuerdo a la escala de confiabilidad, se considera como una fiabilidad muy significativa, esto quiere decir que existe consistencia entre los ítems del instrumento.

3.5. Procedimientos

En primer lugar, se elaboraron instrumentos para cada una de las variables, que sirvieron para la recolección de información; dichos instrumentos fueron validados por los expertos y se determinó su confiabilidad por medio del Alfa de Cronbach. Luego en la Vía Nacional Moyobamba se recopiló la información por medio de la realización de las encuestas a los conductores, previa explicación del objetivo del presente estudio.

3.6. Métodos de análisis de datos

Los datos obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos a la muestra de interés se consignó en el programa Excel, en el cual, se procesaron cada uno de los datos en función de las respuestas de los encuestados. Posteriormente se trató en el programa estadístico IBM SPSS Statistics 25, en donde se determinó el estadístico de correlación a utilizar, siendo este el chi cuadrado de Pearson para variables nominales o categóricas. Finalmente, se procesaron los datos y se obtuvieron las tablas de acuerdo a los objetivos plasmados para su respectiva interpretación.

3.7. Aspectos éticos

En primer lugar, se considera el derecho de intelectualidad de los autores citados en cada uno de los apartados, ya que se ha utilizado las Normas APA, tanto para citar como para referenciar. En segundo lugar, se ha decidido seguir lo plasmado en la documentación Belmont, propuesto por la Comisión nacional para proteger a los involucrados en el estudio biomédico y del comportamiento (1976), lo dispuesto por la UNESCO (2005) y lo declarado por la Asociación Médica Mundial (AMM, 2017):

- Autonomía, respetando el derecho de elegir de los participantes y de retirarse en cualquier momento.
- Beneficencia, en el cual, se procura generar un beneficio hacia los individuos que decidieron ser parte y se busca reducir en mayor medida los daños o riesgos que pudiesen presentarse.
- Justicia e igualdad para cada una de las personas que han decidido por voluntad propia formar parte del desarrollo del estudio.
- Confidencialidad, los datos de las personas solamente han sido de conocimiento del investigador y no se revelaran a terceros. Además solo serán utilizados para fines académicos.
- Consentimiento informado, en el cual, mediante una misiva se les expone claramente por qué se les pide ser parte y se les solicita su autorización.

IV.- RESULTADOS

Tabla 3

Nivel de conocimiento en las condiciones técnicas del vehículo

Calificación	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7 – 11	127	49%
Alto	12 – 14	132	51%
Total		259	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los conductores de intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba

Interpretación

En la tabla 3, se muestra que el 51% de los encuestados tienen un nivel alto de las condiciones técnicas del vehículo, Asimismo, el 49% de los encuestados tienen un nivel bajo en las condiciones técnicas del vehículo.

Tabla 4.

Condiciones de trabajo de los conductores

Calificación	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	5 - 8	152	59%
Alto	9 - 10	107	41%
Total		259	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los conductores de intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba

Interpretación

En la tabla 4, se muestra que el 59% de los encuestados tienen un nivel bajo sobre el conocimiento de las condiciones de trabajo ; por otro lado, el 41% de los encuestados presentaron un nivel alto sobre el conocimiento de las condiciones de trabajo.

Tabla 5.*Nivel de conocimiento*

Calificación	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12 - 17	70	27%
Alto	18 - 24	189	73%
Total		259	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los conductores de intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba

Interpretación

En la tabla 5, se muestra que el 73% de los encuestados presentaron un nivel de conocimiento alto porque saben sobre las obligaciones del conductor del servicio de transporte terrestre y por otro lado, el 27% de los encuestados tienen un nivel de conocimiento bajo.

Tabla 6.*Acerca del conductor*

Calificación	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	8 - 12	116	45%
Alto	13 - 16	143	55%
Total		259	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los conductores de intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba

Interpretación

En la tabla 6, se muestra que el 55% de los encuestados presentaron un nivel alto sobre acerca del conductor y por otro lado, el 45% de los encuestados tienen un nivel de bajo acerca del conductor.

Tabla 7.*Acerca del vehículo*

Calificación	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	8 - 12	98	38%
Alto	13 - 16	161	62%
Total		98	38%

Fuente: Cuestionario aplicado a los conductores de intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba

Interpretación

En la tabla 7, se muestra que el 62% de los encuestados presentaron un nivel alto sobre acerca del vehículo y el 38% de los encuestados tienen un nivel de bajo acerca del vehículo.

Tabla 8.*Cumplimiento del reglamento*

Calificación	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12 - 17	70	27%
Alto	18 - 24	189	73%
Total		259	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los conductores de intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba

Interpretación

En la tabla 8, se muestra que el 73% de los encuestados presentaron un nivel alto sobre el cumplimiento del reglamento, mientras que el 27% de los encuestados tienen un nivel de bajo acerca del cumplimiento del reglamento.

La relación entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020

Tabla 9.*Condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	276,194 ^a	84	,000
Razón de verosimilitud	296,262	84	,000
Asociación lineal por lineal	143,554	1	,000
N de casos válidos	259		

a. 90 casillas (86,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,16.

Interpretación

En la tabla 9, se puede evidenciar mediante la prueba de Chi-cuadrado existe relación significativa entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración, dado que, el valor de Sig. Asintótica (bilateral) fue igual 0.000 y ello determina la existencia de una relación significativa al ser menos al 5%.

La relación entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.

Tabla 10.*Condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	245,557 ^a	60	,000
Razón de verosimilitud	265,450	60	,000
Asociación lineal por lineal	152,290	1	,000
N de casos válidos	259		

a. 61 casillas (78,2%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,24.

Interpretación

En la tabla 10, se puede evidenciar mediante la prueba de Chi-cuadrado existe relación significativa entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020, dado que, el valor de Sig. Asintótica (bilateral) fue igual 0.000 y ello determina la existencia de una relación significativa al ser menos al 5%.

La relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.

Tabla 11.

Nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	384,689 ^a	144	,000
Razón de verosimilitud	365,820	144	,000
Asociación lineal por lineal	171,692	1	,000
N de casos válidos	259		

a. 157 casillas (92,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Interpretación

En la tabla 11, se puede evidenciar mediante la prueba de Chi-cuadrado existe relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020, dado que, el valor de Sig. Asintótica (bilateral) fue igual 0.000 y ello determina la existencia de una relación significativa al ser menos al 5%.

V. DISCUSIÓN

En la presente investigación se buscó establecer la relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020, para lo cual se empleó como instrumento al cuestionario a fin de recolectar los datos necesarios para el alcance de los objetivos propuestos. Asimismo, la presente sección se sintetizará los principales hallazgos que se apoyarán de otras investigaciones previas, tanto nacionales como internacionales, así como de las teorías desarrolladas por los principales autores. De acuerdo con el objetivo específico 1, se puede evidenciar que, la prueba Chi- cuadrado, indica la presencia de una asociación según los hallazgos resultantes después de suministrar los instrumentos. También se puede evidenciar un nivel de significancia asintótica (bilateral) de 0.000, siendo inferior a 0.05; llevando a aceptar la hipótesis específica 1 del estudio planteado, es decir que existe relación entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.

Esto significa que a medida que los conductores adquieran mayores conocimientos sobre que los certificados contra accidentes de tránsito son necesario para el transporte público, que conozcan sobre el Certificado de Inspección Técnica Vehicular y sobre cómo se clasifica el transporte terrestre de acuerdo al ámbito territorial, tendrán un mayor cumplimiento del Reglamento nacional de administración de transporte. Dichos resultados se relacionan con la investigación desarrollada por Montoya y Quispe (2018) quienes mencionaron que la gestión del cumplimiento de la normativa de seguridad vial es deficiente en un 52.1%, mientras que el nivel del servicio de transporte es muy deficiente en un 52.8% principalmente por el bajo nivel de conocimiento de las condiciones técnicas del vehículo. Otro resultado similar es el de Hassan (2015) quien mencionó que más del 50%, estuvieron involucrados en accidentes de tránsito, siendo el motivo principal de los accidentes de tránsito, el poco conocimiento de las condiciones técnicas del vehículo, además del exceso de límites de velocidad

y que, en contraparte, tienen buena actitud con respecto al uso de los cinturones de seguridad.

Por otro lado, de la misma manera los resultados se vinculan con la teoría de Wirasinghe et al. (2013), quienes mencionan que las condiciones técnicas del vehículo son un conjunto de requerimientos técnicos que debe de poseer el vehículo para poder circular y brindar el servicio de transporte, es necesario que el conductor conozca los requerimientos técnicos a fin de que puedan llevar a cabo el reglamento de administración de transporte y, de este modo, brindar seguridad de acuerdo a la modalidad de servicio que brinda. Asimismo, una de las condiciones técnicas del vehículo es contar con certificaciones contra accidentes de tránsito como el CAT y SOAT, los cuales según Rawashdeh et al. (2017) son certificados o seguros obligatorios que todo conductor debe de conocer y poseer para que pueda transitar por determinadas vías públicas y guardan relación con el cumplimiento del reglamento.

Dichos resultados obtenidos indican que los conductores al tener conocimiento sobre el SOAT y CAT, el Certificado de Inspección Técnica Vehicular, los requisitos técnicos vehiculares (sistema de frenos y carrocería apropiada), la revisión que deberían realizar a los neumáticos y sobre los elementos de seguridad y sus beneficios mayores serán las probabilidades de que cumplan con lo estipulado en el reglamento, es decir los conocimientos mencionados anteriormente le permitirá a los conductores cumplir con la licencia de conducir vigente, que sus vehículos cuenten con todos los elementos de seguridad y emergencia, lo cual generará mayor protección para los conductores como para la población en general ante posibles accidentes. Por ello, es fundamental que cada conductor conozca totalmente cada uno de las obligaciones y normas que debe de cumplir para brindar un buen servicio y salvaguardar su vida como la de los demás.

Según, el objetivo específico 2, se puede evidenciar que, la prueba Chi- cuadrado, indica la presencia de una asociación según los hallazgos resultantes después de suministrar los instrumentos. Asimismo, se puede evidenciar un nivel de significancia Asintótica (bilateral) de 0.000 inferior a 0.05, implicando la aceptación

de la hipótesis específica 2, es decir, se evidencia una asociación entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020, ello significa que a medida que los conductores adquieran mayores conocimientos sobre la edad máxima exigible para ser dispuesto como conductor de vehículos dirigidos a prestar el servicio de transporte terrestre y sobre lo que implica las infracciones, tendrán un mayor cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte.

Estos resultados son parecidos a los de Jahangiri, et al. (2019), quienes concluyeron que el nivel de conocimiento y la actitud fueron bajos; donde solo el 11% y 9% de los hombres y mujeres, respectivamente tenían buenos conocimientos. Asimismo, resultó como condiciones de trabajo más frecuente de los conductores es el uso del teléfono móvil y el menos frecuente, la conducción en estado de ebriedad. El estudio de Kim & Kim (2017) presenta similitud porque la regulación menos cumplida por conductores mayores y los de mediana edad son el bajo conocimiento sobre las condiciones de trabajo, las señales de alto y en un porcentaje menor al 15% de los conductores en ambos grupos de edad demostraron no tener una correcta comprensión de la luz roja intermitente. Asimismo, la teoría de Bess (2016) se relaciona con los resultados, porque mencionó que el conocimiento de los conductores sobre su herramienta de trabajo es fundamental para evitar posibles infracciones. Además es responsabilidad de los conductores conocer el reglamento y las normas que deben cumplir a fin de brindar un servicio adecuado y seguro tanto para él como para la sociedad en general.

Dichos resultados hacen referencia a que, si los conductores conocen cuáles son sus obligaciones como contar con licencia de conducción de la clase vigente y categoría según el vehículo que va a conducir, no excedan las jornadas máximas de conducción y estén adecuadamente capacitados, generará que el cumplimiento de la norma sea cada vez mayor, lo cual será beneficioso tanto para los conductores porque evitarán posibles infracciones como para la sociedad en general. Asimismo, que los conductores conozcan acerca del vehículo les permitirá cumplir con todos los requerimientos en regla como el certificado del

seguro exigido de accidente de tránsito vigente, además generará una preparación adecuada del vehículo por parte de los conductores, es decir cumplirán con las especificaciones en neumáticos, retrovisores, láminas retroreflectivas, entre otros, lo que dará mayor protección y seguridad a los conductores ante acontecimientos imprevistos.

Respecto al objetivo general se obtuvo que la prueba Chi- cuadrado, indica la existencia de relación, se puede evidenciar un nivel de significancia Asintótica (bilateral) inferior a 0.05, indicando la aceptación de la hipótesis general planteado en el estudio, es decir, existe relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020. Se puede decir que a medida que los conductores tengan un nivel alto de conocimiento sobre los requerimientos técnicos del vehículo y las condiciones de trabajo de los conductores, tendrán un mayor cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte. Estos resultados se diferencian de cierta manera con la investigación desarrollada por Lama (2018) quien de acuerdo a su estudio realizado tuvo como principal conclusión que el nivel de conocimiento de los conductores es aceptable, sin embargo, un tercio de los conductores que han cometido infracción desaprueban con notas menores o iguales a 10, es decir no poseen conocimiento sobre las políticas, normas y regulaciones de transporte.

Por otro lado, los resultados se diferencian con el estudio de Ysla (2016), quien establece que existe un alto nivel de incumplimiento de las normas por parte de los transportistas, principalmente por la falta de conocimiento generando en muchos casos accidentes mortales. Además, los resultados se vinculan con la teoría de Mládková *et al.* (2015), quienes mencionan que el conocimiento se desarrolla mediante el aprendizaje y es responsable de la actividad práctica. Asimismo, el conocimiento puede diferir en un período de corto y largo plazo, en la cual se comprende por medio de la razón. Esto guarda relación con el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte, que según Akhigbe (2016) es llevado a cabo por reguladores que tienen la función de interpretar las normas para permitir la comprensión, el cumplimiento y la conformidad por las partes reguladas. También, realiza inspecciones para

supervisar el cumplimiento, imponen sanciones o multas para castigar a los infractores y realizan consultas con las partes reguladas para cualquier inquietud.

Por otro lado, estos resultados son similares según Palvalin (2015), el conocimiento depende la capacidad de las personas por aceptar la descripción, definición o significado de las cosas del entorno, debido a que es un conjunto detallado de datos e información de manera consciente – inconsciente; además, indica que vinculo o relación tienen un determinado objeto, evento o hecho con las cosas que se encuentran a nuestro alrededor. Por lo que, al tener los conductores mayor conocimiento y entendimiento de las normas podrán cumplir con los reglamentos, el cual es definido por Koop&Lodge (2015) como una serie ordenada de normas, preceptos, reglas promulgados por una determinada institución u autoridad competente con la finalidad de la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, el mantenimiento de un servicio o para el debido cumplimiento de cualquier actividad.

De acuerdo con los hallazgos se obtuvo que los conductores mientras mayor sea su nivel de conocimiento sobre las normas y reglas de transporte, mayor será el nivel de cumplimiento con el reglamento nacional de administración de transporte en conductores, lo cual a su vez evitará que se genere multas y brindar una mayor seguridad a las personas según el tipo de servicio que brinda. Asimismo, que los conductores tengan conocimiento sobre las normas de transporte también permitirá que no se produzcan accidentes y que los vehículos estén equipados debidamente ante cualquier eventualidad. De manera general, según los hallazgos del presente estudio, se infiere que, para impedir el incremento de la cantidad de intervenciones es necesario que los conductores estén adecuadamente capacitados y conozcan las especificaciones de la norma de transporte, para que así puedan cumplir tal y como lo indica el reglamento. Además de reducir el nivel de accidentes de tránsito.

VI. CONCLUSIONES

Se concluye que existe relación significativa entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020, dado que, mediante la prueba de chi cuadrado la significancia obtenida fue menor a 0.05 y por ende existe relación, por consecuencia se acepta la hipótesis de estudio.

Se concluye que existe relación significativa entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020, dado que, mediante la prueba de chi cuadrado la significancia obtenida fue menor a 0.05, por lo que se acepta la hipótesis del estudio.

Finalmente, se concluye que existe relación significativa entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020, dado que, a través de la prueba de chi cuadrado el nivel de significancia fue menor a 0.05, por lo que se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la nula.

VII. RECOMENDACIONES

A la SUTRAN Y DRTC-SM se les recomienda que trabajen articuladamente para que los conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020 que aún presentan un nivel bajo de conocimiento sobre las condiciones técnicas del vehículo realizar cursos o talleres sobre temas relacionados al Certificado de Inspección Técnica Vehicular. Todo ello con la finalidad de que tengan un nivel alto de cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte.

A la SUTRAN Y DRTC-SM se recomienda que brinden capacitaciones a los conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020 con la finalidad de que tengan mayores conocimientos sobre la edad máxima exigible para ser dispuesto como conductor de vehículos dirigidos a brindar el servicio de transporte terrestre y así puedan elevar su nivel de cumplimiento del reglamento nacional de administración.

A la SUTRAN Y DRTC-SM Se recomienda brindar charlas a los conductores, además que estos se inscriban a cursos, talleres y capacitaciones para incrementar sus conocimientos sobre los requerimientos técnicos del vehículo y los requisitos de trabajo de los conductores. Todo ello con el propósito de lograr que se eleve el nivel de cumplimiento del reglamento nacional de administración en todo el país.

REFERENCIAS

- Akhigbe, O., Amyot, D., & Richards, G. (2016). Monitoring and Management of Regulatory Compliance: A Literature Review. *International Journal of Information Processing and Management*, 7(2), 20-35. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/307513105_Monitoring_and_Management_of_Regulatory_Compliance_A_Literature_Review
- Asiamah, N., Mensah, H. K., & Oteng-Abayie, E. F. (2017). General, Target, and Accessible Population Demystifying the Concepts for Effective Sampling. *Qualitative Report*, 22(6), 1607-1621. Retrieved from <https://nsuworks.nova.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2674&context=tqr>
- Asociación Médica Mundial AMM. (2017). *Declaración de Helsinki de la AMM - Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos*. Retrieved from <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
- Barreto, F. (2016). *La implementación de medidas policiales para contrarrestar los accidentes de tránsito mortales asociados al consumo de alcohol en Lima Metropolitana en el periodo 2014*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Retrieved from http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7898/BA RRETO_VERASTEGUI_FRANKLIN_ANTONIO_IMPLEMENTACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bess, M. (2016). Neither motorists nor pedestrians obey the rules”: Transit law, public safety, and the policing of Northern Mexico’s roads, 1920s–1950s. *Journal of Transport History*, 37(2), 155–174. doi:doi:10.1177/0022526616654700
- Chávez, E., & Cabrera, V. (2018). *Nivel de conocimiento de las señales de tránsito y la prevención de los accidentes en la provincia de Bongará – Amazonas*. Universidad César Vallejo, Chiclayo. Retrieved from

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31806/chavez_ae.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Comisión nacional para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y del comportamiento. (1976). *Informe de Belmont*. National Institutes of Health. Retrieved from http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/10._I_NTL_Informe_Belmont.pdf

Dominguez, R., & Fernando, M. (2017). Knowledge Management Process: a theoretical-conceptual research. *Gestao e Producao*, 24(2), 248-265. Retrieved from https://www.scielo.br/pdf/gp/v24n2/en_0104-530X-gp-0104-530X0893-15.pdf

El Peruano. (2019, octubre 16). *Alto a los accidentes de tránsito*. Retrieved from El Peruano: <https://www.elperuano.pe/noticia-alto-a-accidentes-tránsito-85456.aspx>

Hassan Al-Zahrani , A. (2015). Knowledge and attitude toward road traffic regulations among students of Health Sciences College in Taif Region, KSA. *International Journal of Public Health Research*, 241-244. Retrieved abril 13, 2020, from <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.684.7201&rep=rep1&type=pdf>

Jahangiri, M., Aghamolaei, T., Mohseni, S., Mohammadpour, S., Sallari, N., & Tajvar, A. (2019). Investigating Self-Reported Violations of the Drivers of Bandar Abbas City and Its Relation with Their Knowledge and Attitude Regarding Traffic Regulations. *Archives of Trauma Research*, 8(4), 219-228. Retrieved abril 10, 2020, from <http://www.archtrauma.com/article.asp?issn=2251-953X;year=2019;volume=8;issue=4;spage=219;epage=228;aulast=Jahangiri>

Jun, Z., Minbo, L., & Yuanfeng, C. (2015). A Tracking System Supporting Large-Scale Users Based on GPS and G-Sensor. *International Journal of*

- Distributed Sensor Networks*, 1(1), 1-13. Retrieved from <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1155/2015/862184>
- Kerlinger Fred & Lee Howard. (2002). *Investigacion del Comportamiento Metodos de Investigacion Ciencias Sociales*. McGRAW-Hill / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Khedhaouria, A., & Jamal, A. (2015). Sourcing knowledge for innovation: Knowledge reuse and creation in project teams. *Journal of Knowledge Management*, 1(1), 1-27. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/281551734_Journal_of_Knowledge_Management
- Kianto, A., Vanhala, M., & Heilmann, P. (2016). The impact of knowledge management on job satisfaction. *Journal of Knowledge Management*, 20(4), 621–636. doi:doi:10.1108/jkm-10-2015-0398
- Kim, S., & Kim, J.-K. (2017). Road Safety for an Aged Society: Compliance with Traffic Regulations, Knowledge About Traffic Regulations, and Risk Factors of Older Drivers. *Transportation Research Board*, 15-21. Retrieved abril 12, 2020, from <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.3141/2660-03>
- Kiruthiga, N., Latha , L., & Thangasamy, S. (2015). Real Time Biometrics based Vehicle Security System with GPS and GSM Technology. *Procedia computer science*, 47(1), 471– 479. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/277917667_Real_Time_Biometrics_Based_Vehicle_Security_System_with_GPS_and_GSM_Technology
- Koop, C., & Lodge, M. (2015). What is regulation? An interdisciplinary concept analysis. *Regulation and Governance*, 1(1), 1-43. Retrieved from http://eprints.lse.ac.uk/62135/1/Lodge_What_is_regulation_2016.pdf
- Lama, R. (2018). *Características de personalidad y conocimiento de la normatividad de tránsito en conductores infractores de Lima Metropolitana*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima. Retrieved from <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2437/De%20Lama%2>

OMor%c3%a1n%20Ra%c3%ba%20Alberto%20-
Maestr%c3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Martínez, J., Pereira, R., Luiz, J., González, D. A., & Rangel, R. (2016). Sampling: how to select participants in my research study? *Anais Brasileiros de Dermatologia*, 91(3), 326-330. Retrieved from <http://www.scielo.br/pdf/abd/v91n3/0365-0596-abd-91-03-0326.pdf>
- Mbago, M., Ntayi, J., & Muhwezi, M. (2016). Compliance to acts, rules and regulations: evidence from Sub-Saharan Africa. *Journal of public procurement*, 16(3), 374-405. Retrieved from http://ippa.org/images/JOPP/vol16/issue-3/Symp_Article_5_Mbago-et-al.pdf
- Mládková, L., Zouharová, J., & Nový, J. (2015). Motivation and Knowledge Workers. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 207(1), 768–776. Retrieved from <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042815052969>
- Montoya, V., & Quispe, L. (2018). *Gestión de la seguridad vial y su influencia en el servicio de transporte público de la Municipalidad Provincial de Julcán, 2017*. Universidad César Vallejo, Julcán. Retrieved from http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11810/montoya_tv.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Norfadzilah, A., Lazim, Z., Faizuniah, P., & Noor, A. (2014). Theories of Knowledge Sharing Behavior in Business Strategy. *Symposium on Business, Engineering and Industrial Applications*, 1(1), 186-192. doi:DOI: 10.1016/S2212-5671(16)30163-0
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). *Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Retrieved from http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Ostermann, S. (2019). Regulatory Pragmatism, Legal Knowledge and Compliance with Law in Areas of State Weakness. *Law and Society Review*. Retrieved abril 12, 2020, from <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/lasr.12432>

- Palvalin, M., Vuolle, M., Jääskeläinen, A., Laihonen, H., & Lönnqvist, A. (2015). SmartWoW – constructing a tool for knowledge work performance analysis. *International Journal of Productivity and Performance Management*, 64(4), 479-498. Retrieved from https://tutcris.tut.fi/portal/files/3211275/Full_paper.pdf
- Pavlovic, A., & Fragassa, C. (2015). General considerations on regulations and safety requirements for quadricycles. *International Journal for Quality Research*, 9(4), 657–674. Retrieved from <http://www.tiltingvehicle.net/files/christiano.pdf>
- Quispe, L. (2014, abril 11). *Advierten que el incumplimiento a normas de tránsito se ha generalizado*. Retrieved from Radio Programas del Perú: rpp.pe/lima/actualidad/advierten-que-el-incumplimiento-a-normas-de-tránsito-se-ha-generalizado-noticia-683969?ref=rpp
- Rawashdeh, F., Aladwan, M., & Alsinglawi, O. (2017). The effect of compulsory motor law amendments on financial performance of Jordanian's insurance companies. *International Journal of Applied Business and Economic Research*, 15(16), 379-388. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/319478675_The_effect_of_compulsory_motor_law_amendments_on_financial_performance_of_Jordanian's_insurance_companies
- Reiro, T. (2016). Nonexperimental research: strengths, weaknesses and issues of precision [Investigación no experimental: fortalezas, debilidades y problemas de precisión] . *European Journal of Training and Development*, 40(8/9), 676-690. Retrieved from <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/EJTD-07-2015-0058/full/html>
- Rosenfield, A., Lamers, J., Nourinejad, M., & Roorda, M. (2016). Investigation of Commercial Vehicle Parking Permits in Toronto, Ontario, Canada. *Transportation Research Record*, 2547(1), 11–18. doi:<https://doi.org/10.3141/2547-02>

- Simon, M., & Goes, S. (2011). Correlational Research [Investigación correlacional]. *Dissertation and Scholarly*, 1-15. Retrieved from <http://dissertationrecipes.com/wp-content/uploads/2011/04/Correlational-ResearchX.pdf>
- Siren, A., & Haustein, S. (2015). Driving licences and medical screening in old age: Review of literature and European licensing policies. *Journal of Transport & Health*, 2(1), 68–78. Retrieved from https://backend.orbit.dtu.dk/ws/portalfiles/portal/124922940/authors_post_print_licensing_policy_review_Transport_Health.pdf
- Surblys, V., & Sokolovskij, E. (2016). Research of the Vehicle Brake Testing Efficiency. *Procedia Engineering*, 134(1), 452–458. Retrieved from doi:10.1016/j.proeng.2016.01.067
- Tacillo, E. (2008). *Metodología de investigación científica*. . Brasil: Universidad Jaime Bautista y Meza.
- Tajvar, A., Yekaninejad, M., Aghamolaei, T., Hamed Shahraki, S., Madani, A., & Omid, L. (2015). Knowledge, attitudes, and practice of drivers towards traffic regulations in Bandar-Abbas, Iran. *Electron Physician*, 1566–1574. Retrieved abril 13, 2020, from <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4725408/>
- Turner, J., Zimmerman, T., & Allen, J. (2012). Running head: Teams for Knowledge Management. *Journal of Knowledge Management*, 16(6), 1-32. Retrieved from https://sageprofessor.files.wordpress.com/2017/10/turner2012_teams-km-emerald-e-cite.pdf
- Vara, A. (2015). *Los 7 Pasos Para Elaborar una Tesis: Cómo Elaborar y Asesorar una Tesis para Ciencias Administrativas, Finanzas, Ciencias Sociales y Humanidades*. Lima, Peru: Macro.
- Wasik, Z. (2016). Epistemology – the Theory of Knowledge or Knowing? Appreciating Gregory Bateson’s Contribution to the Cartography of Human Cognition. *Romanian Journal of Communication and Public Relations*,

18(3), 23-35. Retrieved from
<https://journalofcommunication.ro/index.php/journalofcommunication/article/view/213/215>

Wirasinghe, S., Kattan, L., Rahman, M., Hubbell, J., Thilakaratne, R., & Anowar, S. (2013). Bus Rapid Transit (BRT). *International Journal of Urban Sciences*, 17(1), 1-31. Retrieved from
https://www.researchgate.net/publication/271929116_Bus_Rapid_Transit_BRT_-_a_review

Ysla, J. (2016). *Factores de la Fiscalización en los Accidentes de Tránsito del Transporte Terrestre por Carretera en la Red Vial Nacional 2015*. Universidad César Vallejo, Lima. Retrieved from
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6074/YSLA_OJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Matriz de operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Conocimiento	El conocimiento es la comprensión y la conciencia de características o particulares de la realidad, para lo cual es necesario que el conocimiento se encuentre ligado a tres condiciones suficientes y necesarias, de manera que el conocimiento pueda conceptualizarse como creencia justificada y verdadera (Mládková et al., 2015, p.770).	La variable nivel de conocimiento se medirá por medio de las dimensiones: las condiciones técnicas del vehículo y las condiciones de trabajo de los conductores.	Condiciones técnicas del vehículo	Contar con certificados contra accidentes de tránsito, CAT y SOAT	Ordinal
				Certificación de Inspección Técnica Vehicular	
				Conocer los requisitos técnicos vehiculares	
				Información sobre la modalidad de servicio	
			Condiciones de trabajo de los conductores	Contar con elementos de seguridad (extintor, triángulos, etc.)	
				Contar con edad máxima exigible	
				Contar con permiso de conducir	
				No contar con infracciones	
Conocer las normas de circulación					
Cumplimiento del reglamento	El cumplimiento del reglamento es llevado a cabo por reguladores que tienen la función de interpretar las normas para permitir la comprensión, el cumplimiento y la conformidad por las partes reguladas. También, imponen sanciones o para castigar a los infractores y realizan consultas con las partes reguladas para abordar cualquier inquietud (Akhigbe et al., 2016, p.20).	La variable cumplimiento del reglamento se medirá por medio de las dimensiones: acerca del conductor con sus indicadores y acerca del vehículo.	Acerca del conductor	Contar con licencia que se encuentre vigente	Ordinal
				Llenado de la información necesaria en la hoja de ruta.	
				Contar con elementos de seguridad y emergencia (luces, extintores, etc.)	
			Acerca del vehículo	Cuenta con autorización por parte de la autoridad competente	
				Contar con certificado de Inspección Técnica Vehicular	
				Contar con el certificado del seguro obligatorio de accidente de Tránsito, CAT o SOAT	
				Transmisión de GPS	
				Contar con las especificaciones en neumáticos, retrovisores, láminas retroreflectivas, etc.	

Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos							
<p style="text-align: center;">Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación entre el conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020?</p> <p style="text-align: center;">Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es la relación entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020?</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo general</p> <p>Establecer la relación entre el conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos específicos</p> <p>Identificar la relación entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.</p> <p>Identificar la relación entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.</p>	<p style="text-align: center;">Hipótesis general</p> <p>Hi: Existe relación significativa entre el conocimiento y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.</p> <p style="text-align: center;">Hipótesis específicas</p> <p>H1: Existe relación significativa entre las condiciones técnicas del vehículo y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.</p> <p>H2: Existe relación significativa entre las condiciones de trabajo de los conductores y el cumplimiento del reglamento nacional de administración de transporte en conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba 2020.</p>	<p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p>							
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones								
<p>El diseño de investigación es no experimental y relacional</p> <p>Esquema:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M[Muestra] --> v1[Conocimiento] M --> v2[Cumplimiento del reglamento] v1 --- r((r)) --- v2 </pre> </div> <p>Dónde: M = Muestra v₁ = Conocimiento v₂ = Cumplimiento del reglamento r = Relación de las variables de estudio</p>	<p style="text-align: center;">POBLACIÓN: Estará conformada por todos aquellos conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba durante el 2020.</p> <p style="text-align: center;">TIPO DE MUESTREO: Probabilístico aleatorio simple</p> <p style="text-align: center;">TAMAÑO DE MUESTRA: Estará conformada por los conductores intervenidos en la Vía Nacional Moyobamba durante el 2020.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">conocimiento</td> <td style="text-align: center;">Condiciones técnicas del vehículo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Condiciones de trabajo de los conductores</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Cumplimiento del reglamento</td> <td style="text-align: center;">Acerca del conductor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Acerca del vehículo</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	conocimiento	Condiciones técnicas del vehículo	Condiciones de trabajo de los conductores	Cumplimiento del reglamento	Acerca del conductor
Variables	Dimensiones									
conocimiento	Condiciones técnicas del vehículo									
	Condiciones de trabajo de los conductores									
Cumplimiento del reglamento	Acerca del conductor									
	Acerca del vehículo									

Instrumentos de recolección de datos (Instrumento I)

Cuestionario 01. Conocimiento

Estimado conductor, se le solicita responder las siguientes interrogantes, cuyos datos serán únicamente empleados para fines académicos, antes de ello se recomienda ciertas instrucciones como leer atentamente cada una de las preguntas y marque (x) donde crea su elección de acuerdo a sus conocimientos.

Condiciones técnicas del vehículo

- 1. ¿Qué certificados contra accidentes de tránsito son necesario para el transporte público?**
 - a) Prueba de revisión técnica
 - b) Tarjeta de propiedad
 - c) CAT y SOAT
 - d) Número de Identificación Vehicular (VIH)
 - e) Placa Única Nacional de Rodaje.

- 2. ¿Qué acredita el Certificado de Inspección Técnica Vehicular?**
 - a) Que el vehículo cumpla con las condiciones técnicas de acceso y permanencia establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos.
 - b) Que los vehículos antiguos no pueden circular.
 - c) Indica que solo vehículos menores de 5 años de antigüedad pueden estar en circulación.
 - d) Solo indica el nivel de emisiones contaminantes.
 - e) Acredita el nivel de gasolina que emplea el vehículo por kilómetro.

- 3. ¿Cuáles son los requisitos técnicos vehiculares?**
 - a) El CAT y SOAT.
 - b) Sistema de frenos y Carrocería diseñada para evitar las salpicaduras de las ruedas.
 - c) Contar con tarjeta de propiedad vehicular.
 - d) Contar con licencia de conducir.

e) Contar con licencia de conducir y Sistema de frenos.

4. ¿Qué revisión les corresponde a los neumáticos?

- a) Verificar que sobresalgan de la carrocería
- b) Verificar estado, desgaste y que no sobresalgan de la carrocería o faldones.
- c) Verificar la rueda de repuesto
- d) Verificar si el conductor tiene las herramientas de cambio de ruedas
- e) Verificar la marca de los neumáticos

5. ¿Cómo se clasifica la modalidad del servicio de acuerdo al elemento transportado?

- a) Servicio de transporte terrestre de personas y mixto.
- b) Servicio de Turístico y Excursión.
- c) Servicio de Turístico.
- d) Servicio de transporte terrestre de personas, de mercaderías y mixto.
- e) Servicio de transporte terrestre de mercaderías y mixto.

6. ¿Cómo se clasifica el transporte terrestre de acuerdo al ámbito territorial?

- a) Servicio de transporte terrestre de personas, de mercaderías y mixto.
- b) Por el elemento transportado y por la naturaleza de la actividad realizada.
- c) Servicio de Turístico y Excursión.
- d) Servicio de transporte de trabajadores y transporte social.
- e) Servicio de transporte terrestre de ámbito provincial, regional, nacional.

7. ¿Cuáles son los elementos de seguridad para el transporte vehicular?

- a) Solo botiquín.
- b) Extintores, un neumático de repuesto, botiquín y conos o triángulos de seguridad.
- c) Neumático de repuesto y botiquín
- d) Conos o triángulos de seguridad

e) Herramientas para el cambio de neumático.

Condiciones de trabajo de los conductores

8. ¿Cuál es edad máxima exigible para ser habilitado como conductor de vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte terrestre?

- a) 65 años
- b) 75 años
- c) 70 años
- d) 60 años
- e) 80 años

9. ¿Cuáles son las obligaciones del conductor del servicio de transporte terrestre?

- a) Contar con botiquín.
- b) Contar con extintor.
- c) Ser titular de una licencia de conducir de la clase vigente y categoría que corresponda al vehículo que conducir.
- d) Cumplir con las normas de seguridad
- e) Contar con licencia de conducir y sistema de frenos.

10. ¿Qué es una infracción?

- a) Es una falta leve que no requiere sanción.
- b) Son las multas o sanciones por incumplir las normas del servicio de transporte.
- c) Es acción u omisión de las normas del servicio de transporte.
- d) Es una falta muy grave, pero no implica sanciones.
- e) Es una condición técnica del vehículo.

11. ¿Cuáles son las normas de circulación respecto a las jornadas máximas de conducción?

- a) No debe de exceder de cinco horas en un período de 24 horas.
- b) No debe de exceder de diez horas en un período de 24 horas.
- c) No debe de exceder de ocho horas en un período de 24 horas.
- d) No debe de exceder de tres horas en un período de 24 horas.
- e) No debe de exceder de 12 horas en un período de 24 horas.

12. ¿Cuál es normatividad de tránsito respecto de la obligación de portar Licencia de Conducir?

- a) Someterse, cuando lo disponga la autoridad, a un examen médico de comprobación de aptitud psicofísica
- b) Actualizarse, anualmente mediante los cursos de capacitación establecidos por la autoridad competente.
- c) Solo a
- d) Solo b
- e) a y b

Instrumento de recolección de datos (Instrumento II)

Cuestionario 02. Cumplimiento del reglamento

A continuación, marque con una "X" según el cumplimiento o no con las siguientes proposiciones planteadas.

Gracias por su colaboración.

1 = no cumple; 2= cumple.

N°	Ítems	Escalas	
		1	2
	Acerca del conductor		
1	Cuenta con licencia de conducir vigente		
2	La hoja de ruta está debidamente llenada conteniendo la hora de inicio y fin del servicio.		
3	En la hoja de ruta se indica el nombre de los conductores, los turnos en la conducción y los posibles incidentes.		
4	Se evidencia elementos de seguridad y emergencia como luces y extintores.		
	Acerca del vehículo		
5	El vehículo tiene autorización por parte de la autoridad competente para brindar el servicio de transporte vigente.		
6	El certificado de Inspección Técnica Vehicular está vigente.		
7	El certificado del seguro obligatorio de accidente de Tránsito, CAT o SOAT está vigente.		
8	El vehículo cuenta con Transmisión de GPS.		
9	El vehículo cuenta con las especificaciones en neumáticos, retrovisores, láminas retroreflectivas, etc.		
10	La fijación, ubicación y estado del sistema de escape es el apropiado.		
11	Cuenta con la instalación de letreros en lugares visibles de acuerdo a las exigencias del servicio.		
12	El estado de la ventilación es apropiado.		

Validación de instrumentos



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Dr. Hipólito Percy Barbarán Mozo
 Grado Académico : Doctor en Ciencias de la Educación
 Institución donde labora/Cargo : EPG/UCV Tarapoto–Docente de Investigación
 DRE – San Martín /Especialista en Educación
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de nivel de conocimiento de RNAT
 Autor (s) del instrumento (s) : RNAT (2017) Br. Bammy Sharum Ocupa Sánchez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: nivel de conocimiento					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: nivel de conocimiento					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: nivel de conocimiento					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El citado cuestionario cumple aceptablemente con la mayoría de los criterios de evaluación; en consecuencia, es medianamente válido, pertinente y aplicable para los sujetos muestrales. Es necesario que subsane las observaciones para dotarle de validez, aplicabilidad y pertinencia.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.7

Tarapoto, 02 de Julio de 2020

Dr. Hipólito Percy Barbarán Mozo
CPPC N° 357054

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Dr. Hipólito Percy Barbarán Mozo
 Grado Académico : Doctor en Ciencias de la Educación
 Institución donde labora/Cargo : EPG/UCV Tarapoto–Docente de Investigación
 DRE – San Martín /Especialista en Educación
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de cumplimiento del reglamento
 Autor (s) del instrumento (s) : RNAT (2017) /Br. Bammy Sharum Ocupa Sánchez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: cumplimiento del reglamento.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: cumplimiento del reglamento.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: cumplimiento del reglamento.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El citado cuestionario cumple aceptablemente con la mayoría de los criterios de evaluación; en consecuencia, es medianamente válido, pertinente y aplicable para los sujetos muestrales. Es necesario que subsane las observaciones para dotarle de validez, aplicabilidad y pertinencia.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:
4.7

Tarapoto, 02 de Julio de 2020



Dr. Hipólito Percy Barbarán Mozo
 CPPe N° 357054

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Lic. Carmen Rosa Izquierdo Córdova
 Institución donde labora : CDT- MTC/ San Martín
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de nivel de conocimiento
 Autor (s) del instrumento (s) : RNAT (2017) adaptado Br. Bammy Sharum Ocupa Sánchez.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: nivel de conocimiento en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: nivel de conocimiento					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: nivel de conocimiento de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: nivel de conocimiento				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 25 de mayo de 2020



Lic. Carmen R. Izquierdo Córdova
Mg. En Gestión Pública

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Lic. Carmen Rosa Izquierdo Córdova
 Institución donde labora : CDT-MTC/San Martín
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de cumplimiento del reglamento
 Autor (s) del instrumento (s) : RNAT (2017) adaptado Br. Bammy Sharum Ocupa Sánchez.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: cumplimiento del reglamento en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: cumplimiento del reglamento					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: cumplimiento del reglamento de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: cumplimiento del reglamento					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					48	

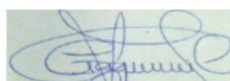
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 48

Tarapoto, 25 de mayo de 2020



Lic. Carmen R. Izquierdo Córdova
Mg. En Gestión Pública

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Calle Alvarado, Oscar Eduardo
 Institución donde labora : Superintendencia de transporte Terrestre de personas, carga y mercancías
 Especialidad : Maestría en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de nivel de conocimiento
 Autor (s) del instrumento (s) : RNAT (2017) adaptado Br. Bammy Sharum Ocupa Sánchez.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: nivel de conocimiento en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: nivel de conocimiento					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: nivel de conocimiento de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: nivel de conocimiento				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

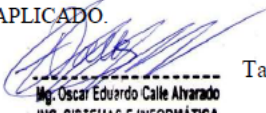
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46


 Mg. Oscar Eduardo Calle Alvarado
 ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA
 REG. CIP. N° 118034

Tarapoto, 16 de mayo de 2020

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Calle Alvarado, Oscar Eduardo
 Institución donde labora : Superintendencia de Transporte terrestre de personas, carga y mercancías
 Especialidad : Maestría en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de cumplimiento del reglamento
 Autor (s) del instrumento (s) : RNAT (2017) adaptado Br. Bammy Sharum Ocupa Sánchez.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: cumplimiento del reglamento en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: cumplimiento del reglamento					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: cumplimiento del reglamento de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: cumplimiento del reglamento				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					47	


(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

47



 Mg. Oscar Eduardo Calle Alvarado
 ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA
 REG. CIP. N° 118034

Tarapoto, 16 de mayo de 2020

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación

ASENTIMIENTO INFORMADO

El que suscribe, Abog. Juana Aylin Quesada Hidalgo, en calidad de Jefe de la Unidad Desconcentrada San Martín de la Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y mercancías.

Hago constar

Que la Br. Ocupa Sánchez, Bammy Sharum, Estudiante de la escuela de Postgrado del Programa Académico de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejos, solicitando Formalmente autorización a la entidad para acceder a realizar un trabajo de investigación de su tesis titulada: Conocimiento y cumplimiento del Reglamento Nacional de Administración de Transporte en conductores intervenidos en la vía nacional, Moyobamba-2020.

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados para los fines autorizados.

Moyobamba, 31 de julio del 2020



Abg. Juana Aylin Quesada Hidalgo
JEFE DE LA UNIDAD
DESCONCENTRADA - REGION SAN MARTIN

Base de datos

Nivel de conocimiento

	Condiciones técnicas del vehículo							Condiciones de trabajo de los conductores					Total
	PRG.1	PRG.2	PRG.3	PRG.4	PRG.5	PRG.6	PRG.7	PRG.8	PRG.9	PRG.10	PRG.11	PRG.12	
conductores 1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	20
conductores 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	22
conductores 4	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	20
conductores 5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	14
conductores 6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	13
conductores 7	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 8	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13
conductores 9	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13
conductores 10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 11	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	20
conductores 12	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
conductores 13	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	20
conductores 14	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	14
conductores 15	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	19
conductores 16	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	15
conductores 17	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	14
conductores 18	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	15
conductores 19	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	19

conductores 48	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	15
conductores 49	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
conductores 50	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	21
conductores 51	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	22
conductores 52	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	20
conductores 53	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	23
conductores 54	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	21
conductores 55	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	23
conductores 56	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	21
conductores 57	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	14
conductores 58	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	22
conductores 59	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	20
conductores 60	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	21
conductores 61	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	20
conductores 62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 63	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	16
conductores 64	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	19
conductores 65	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	20
conductores 66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 67	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	23
conductores 68	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
conductores 69	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	15
conductores 70	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	20
conductores 71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 72	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	20
conductores 73	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 74	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	22
conductores 75	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	22

conductores 76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 77	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	19
conductores 78	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
conductores 79	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	19
conductores 80	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	22
conductores 81	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	22
conductores 82	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 83	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	21
conductores 84	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	15
conductores 85	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	19
conductores 86	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	22
conductores 87	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	20
conductores 88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 89	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	20
conductores 90	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	18
conductores 91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 92	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
conductores 93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 94	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	21
conductores 95	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	16
conductores 96	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
conductores 97	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	14
conductores 98	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	15
conductores 99	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	21
conductores 100	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 101	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	21
conductores 102	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 103	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	19

conductores 132	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	18
conductores 133	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	20
conductores 134	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	14
conductores 135	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	19
conductores 136	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 137	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 138	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	17
conductores 139	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	14
conductores 140	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 141	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 142	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	21
conductores 143	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 144	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	20
conductores 145	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	20
conductores 146	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	16
conductores 147	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	19
conductores 148	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	14
conductores 149	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 150	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	20
conductores 151	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	16
conductores 152	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 153	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 154	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	21
conductores 155	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	17
conductores 156	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	20
conductores 157	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	19
conductores 158	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	22
conductores 159	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	20

conductores 160	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	20
conductores 161	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	22
conductores 162	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	22
conductores 163	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	21
conductores 164	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	18
conductores 165	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	20
conductores 166	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	22
conductores 167	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	21
conductores 168	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	20
conductores 169	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	19
conductores 170	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	21
conductores 171	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	20
conductores 172	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	23
conductores 173	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	22
conductores 174	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	22
conductores 175	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	18
conductores 176	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	21
conductores 177	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	23
conductores 178	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	20
conductores 179	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	19
conductores 180	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	21
conductores 181	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	20
conductores 182	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	19
conductores 183	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	19
conductores 184	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	19
conductores 185	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	19
conductores 186	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	18
conductores 187	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	20

conductores 244	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	19
conductores 245	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	23
conductores 246	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	23
conductores 247	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	20
conductores 248	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	19
conductores 249	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
conductores 250	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	21
conductores 251	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	21
conductores 252	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	20
conductores 253	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	20
conductores 254	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	21
conductores 255	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	19
conductores 256	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	23
conductores 257	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	21
conductores 258	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	22
conductores 259	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	22

Cumplimiento reglamento

	Acercas del conductor				Acercas del vehículo								Total
	PRG.1	PRG.2	PRG.3	PRG.4	PRG.5	PRG.6	PRG.7	PRG.8	PRG.9	PRG.10	PRG.11	PRG.12	
conductores 1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	18
conductores 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 3	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	21
conductores 4	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	20
conductores 5	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	16
conductores 6	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	14
conductores 7	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	21
conductores 8	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	15
conductores 9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	14
conductores 10	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	15
conductores 11	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	21
conductores 12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 13	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	19
conductores 14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
conductores 16	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	17
conductores 17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 18	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	14
conductores 19	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 20	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	22
conductores 21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 23	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	23

conductores 24	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	14
conductores 25	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	22
conductores 26	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	15
conductores 27	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	14
conductores 28	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	16
conductores 29	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	20
conductores 30	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	19
conductores 31	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	15
conductores 32	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	18
conductores 33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 35	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	21
conductores 36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	22
conductores 37	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	21
conductores 38	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	22
conductores 39	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	19
conductores 40	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	19
conductores 41	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	15
conductores 42	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	14
conductores 43	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	20
conductores 44	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	22
conductores 45	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	22
conductores 46	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	19
conductores 47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 48	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	15
conductores 49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 50	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	20
conductores 51	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	20

conductores 52	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	22
conductores 53	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	20
conductores 54	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	21
conductores 55	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	19
conductores 56	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	18
conductores 57	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	17
conductores 58	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	22
conductores 59	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	20
conductores 60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	22
conductores 61	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	19
conductores 62	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	14
conductores 63	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	16
conductores 64	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	22
conductores 65	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	21
conductores 66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 67	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	19
conductores 68	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 69	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	14
conductores 70	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	20
conductores 71	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	16
conductores 72	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	18
conductores 73	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	21
conductores 74	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	22
conductores 75	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	21
conductores 76	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	16
conductores 77	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	20
conductores 78	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 79	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	20

conductores 108	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 109	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	23
conductores 110	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
conductores 111	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	21
conductores 112	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	15
conductores 113	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	20
conductores 114	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	21
conductores 115	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 116	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 117	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	20
conductores 118	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	14
conductores 119	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	20
conductores 120	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	13
conductores 121	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	20
conductores 122	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	21
conductores 123	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	20
conductores 124	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 125	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	23
conductores 126	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	13
conductores 127	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	16
conductores 128	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	20
conductores 129	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 130	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
conductores 131	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	15
conductores 132	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	22
conductores 133	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	22
conductores 134	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	17
conductores 135	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	18

conductores 192	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	20
conductores 193	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	22
conductores 194	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 195	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	21
conductores 196	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	23
conductores 197	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
conductores 198	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	20
conductores 199	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	22
conductores 200	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	22
conductores 201	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	20
conductores 202	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	19
conductores 203	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	23
conductores 204	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	20
conductores 205	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	23
conductores 206	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	23
conductores 207	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	20
conductores 208	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	20
conductores 209	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	19
conductores 210	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	23
conductores 211	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	22
conductores 212	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	20
conductores 213	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
conductores 214	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	22
conductores 215	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	19
conductores 216	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	19
conductores 217	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	21
conductores 218	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	20
conductores 219	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	23

conductores 220	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	21
conductores 221	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	20
conductores 222	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	19
conductores 223	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	20
conductores 224	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	20
conductores 225	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	19
conductores 226	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	21
conductores 227	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	18
conductores 228	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	19
conductores 229	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	21
conductores 230	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	21
conductores 231	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	19
conductores 232	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	20
conductores 233	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	20
conductores 234	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	21
conductores 235	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	21
conductores 236	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	21
conductores 237	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	20
conductores 238	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	20
conductores 239	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	18
conductores 240	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	20
conductores 241	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
conductores 242	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	21
conductores 243	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	20
conductores 244	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	22
conductores 245	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	22
conductores 246	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	22
conductores 247	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	20

Índice de confiable

..

Estadístico de fiabilidad

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Nivel de conocimiento	,829	12
Cumplimiento del reglamento	,840	12